Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2015-09-01-10-P000390 Fact.# 000 79002

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR FEDERICOALFREDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO Y EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y el señor **CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY,**

civil soltero, ejecutivo, domiciliado en ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar una escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada ECOENVASES C. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: el Federico Alfredo Mancheno Bravo por sus propios derechos y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el quince de enero del dos mil quince, en sus calidades de Cedentes, y por la otra parte el ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada y el señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty por sus propios derechos en calidades de Cesionarios. Además comparecen la

en el acto que está interviniendo su cónyuge.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticinco de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecinueve de febrero de dos mil cuatro con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** El capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se encuentra actualmente distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y ocho participaciones, señor Federico Alfredo Mancheno Bravo propietaria de Una participación y señor Federico Alfredo Mancheno Lasso propietario de Una participación.- **C)** La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el quince de enero de dos mil quince, autorizó las siguientes transferencias de participaciones: de Una participación que hace el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo a favor de ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo y de Una participación que hace el señor Federico Alfredo Mancheno Lasso a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty.- El capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones

Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera y proporción: ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty propietario de Una participación.- **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los socios de la compañía Ecoenvases C. Ltda. realizan las siguientes declaraciones: **UNO.-** el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo: **a)** Que transfiere Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo. **b)** Que el valor nominal de la participación que cede le ha sido pagado en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc, en la participación cedidas las renuncia a favor del Cesionario.- **DOS.-** El señor Federico Alfredo Mancheno Lasso: **a)** Que transfiere Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty. **b)** Que el valor nominal de la participación que cede le ha sido pagado en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc, en la participación cedida la renuncia a favor del Cesionario. **CUARTA: ACEPTACION:** El ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo y el señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty declaran que aceptan las cesiones de participaciones de Un

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-09-01-010-P000390

Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-010-P000390	No. De Fojas.	0

ACTO O CONTRATO

DISPOSICIóN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTíA INDETERMINADA

FECHA

2015-02-06 19:21:13

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY	Cédula de Ciudadanía	0901785923	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	ANDRES FERNANDO MANCHONO BRAVO	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO	Cédula de Ciudadanía	0904290236	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARTHA EDITH BRAVO REYES	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Cesionario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOENVASES C. LTDA., REALIZADA EL DIA 15 DE ENERO DEL 2015

En Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 11 manzana 8 de la Vía a Daule Km. 8.5 de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **ECOENVASES C. LTDA.** quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América en el número que a continuación se indica: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y ocho participaciones, señor Federico Alfredo Mancheno Bravo propietario de una participación y, economista Federico Alfredo Mancheno Lasso propietario de una participación.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicitan a la junta los socios el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso para transferir sus participaciones sociales de sus propiedades a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty.- Dirige la sesión el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo, y actúa como secretario el ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo. Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que los socios de la compañía el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso han solicitado la autorización de la Junta de socios para transferir participaciones de la compañía de sus propiedades a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, las mismas que a continuación se detallan: El socio señor Federico Alfredo Mancheno Bravo solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo la cantidad de Una participación que son de su propiedad. El socio economista Federico Alfredo Mancheno Lasso solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty la cantidad de Una participación que son de su propiedad, por lo que pone a consideración de la junta las mociones de transferencias presentadas por los socios, antes mencionados.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad autorizar las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso, en los porcentajes solicitados. El capital social de la compañía, una vez perfeccionadas las transferencias aprobadas en la presente acta, queda integrado de la siguiente manera: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, propietario de una participación.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en

seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

Federico Alfredo Mancheno Bravo
Director

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Secretario

Ec. Federico Alfredo Mancheno Lasso
Socio

Federico Alfredo Mancheno Bravo
Socio

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Socio

Certifico: Que las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso, a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, ha sido aprobada por unanimidad. Guayaquil, 15 de enero, 2015.

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 430626

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ECOENVASES C. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 114653 - 2004 RUC: 0992339012001

DIRECCIÓN: VIA DAULE KM. 8,5 MZ. 8 No.: 11 BARRIO: LOTIZACION INMACONSA

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2256023

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 19/02/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2010**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 400,0000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 SEP 2009
Carmen Molina B.
GUAYAQUIL

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 24/09/2009 15:40:24

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 114653 Usuario: kbonilla
Nombre: ECOENVASES C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	400,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0909609737	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	398,0000	
2	0909609745	MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	0904290236	MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
				TOTAL (USD $):	400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/01/2006 12:26:29 PM

Karla Bonilla Navas
Delegada del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
01 OCT 2009
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2009 9:06:53 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090178592-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI
FECHA DE NACIMIENTO **1953-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIDUEÑA NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LORENTTY ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0043 NÚMERO DE CERTIFICADO
0901785923 CÉDULA

MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
ROCAFUERTE PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090429023-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO LASSO
FEDERICO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1933-03-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA EDITH
BRAVO REYES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA
E2333I2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASSO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 0900322108
BRAVO REYES MARTHA EDITH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 MAYO 1941
001- 0193 00577 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1941

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0265 **0900322108**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BRAVO REYES MARTHA EDITH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velazquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil Ecuador

CIUDADANIA 0900322108
BRAVO REYES MARTHA EDITH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 MAYO 1941
001- 0193 00577 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1941

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0265 **0900322108**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BRAVO REYES MARTHA EDITH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 090960973-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERN...

V4344I4...

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO ... FEDERICO ALFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
20..-05-19

COAP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<<
7... .21051...U<<<<<<<<<<<<<<
...O<BRAVO<<ANDRES FERNAN...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0232		0909609737	
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	

MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4333I2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609745<<<<<<<<<<<<<<<
680409M190904ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<FEDERICO<ALFRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090960974-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
FEDERICO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609745
CÉDULA

MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

(...) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

social de ECOENVASES C. LTDA. realizadas a su favor por los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y señor Federico Alfredo Mancheno Lasso respectivamente.- Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado por las partes es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una de las transferencias, es decir que la cuantía de las dos tranferencias es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los Cesionarios pagan en dinero en efectivo y que los Cedentes declaran recibirlo a satisfacción. Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos setenta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO
CC: 0909609745
CV: 015-0098

FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO
CC: 0904290236
C.V.

ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO
CC: 0909609737
CV: 015-0232

CRISTÓBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY
CC: 0901785923
CV: 017-0043

MARTHA EDITH BRAVO REYES
C.C.
C.V.

LA NOTARIA

GCO

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO Y EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.037
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECOENVASES C. LTDA**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL,** el día 6 de febrero del 2015, mediante la cual **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO** cede **1** participación a **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO; FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO** autorizada por su cónyuge **MARTHA EDITH BRAVO REYES** cede **1** participación a favor de **CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.568 a 1.590,** Registro de Cesión de Participaciones número **52**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10037

Guayaquil,20 de marzo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO	1	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO	1	MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1092845

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

2015-09-01-10-P000390 Fact.# 000 79002

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR FEDERICOALFREDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO Y EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y el señor **FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en la vía La Puntilla-Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y el señor **CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY,**

civil soltero, ejecutivo, domiciliado en ciudad de Guayaquil, los comparecientes declaran ser mayores de edad, todos por sus propios derechos, portadores de sus cedulas de Ley, a quienes de conocerlos doy fe de conformidad con los documentos de identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el siguiente texto: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar una escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada ECOENVASES C. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: el Federico Alfredo Mancheno Bravo por sus propios derechos y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada, quienes actúan debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de ECOENVASES C. LTDA. celebrada el quince de enero del dos mil quince, en sus calidades de Cedentes, y por la otra parte el ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada y el señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty por sus propios derechos en calidades de Cesionarios. Además comparecen la

en el acto que está interviniendo su cónyuge.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veinticinco de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecinueve de febrero de dos mil cuatro con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **B)** El capital suscrito y pagado de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA. se encuentra actualmente distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y ocho participaciones, señor Federico Alfredo Mancheno Bravo propietaria de Una participación y señor Federico Alfredo Mancheno Lasso propietario de Una participación.- **C)** La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el quince de enero de dos mil quince, autorizó las siguientes transferencias de participaciones: de Una participación que hace el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo a favor de ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo y de Una participación que hace el señor Federico Alfredo Mancheno Lasso a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty.- El capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas participaciones

Compañía de Responsabilidad Limitada ECOENVASES C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera y proporción: ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y nueve participaciones, y señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty propietario de Una participación.- **TERCERA: CESION:** Con estos antecedentes, los socios de la compañía Ecoenvases C. Ltda. realizan las siguientes declaraciones: **UNO.-** el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo: **a)** Que transfiere Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo. **b)** Que el valor nominal de la participación que cede le ha sido pagado en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc, en la participación cedidas las renuncia a favor del Cesionario.- **DOS.-** El señor Federico Alfredo Mancheno Lasso: **a)** Que transfiere Una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty. **b)** Que el valor nominal de la participación que cede le ha sido pagado en su totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar al Cesionario ni a la Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de utilidades, reservas, etc, en la participación cedida la renuncia a favor del Cesionario. **CUARTA: ACEPTACION:** El ingeniero comercial Andrés Fernando Mancheno Bravo y el señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty declaran que aceptan las cesiones de participaciones de Un

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2015-09-01-010-P000390

Doctora. Maria Pia Iannuzzelli Puga
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-010-P000390	No. De Fojas.	0

ACTO O CONTRATO

DISPOSICIóN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTíA INDETERMINADA

FECHA

2015-02-06 19:21:13

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY	Cédula de Ciudadanía	0901785923	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	ANDRES FERNANDO MANCHONO BRAVO	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO	Cédula de Ciudadanía	0904290236	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARTHA EDITH BRAVO REYES	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Cesionario(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTORA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOENVASES C. LTDA., REALIZADA EL DIA 15 DE ENERO DEL 2015

En Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince, a las diez horas, en el inmueble signado con el numero 11 manzana 8 de la Vía a Daule Km. 8.5 de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de **ECOENVASES C. LTDA.** quienes representan las cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que integran el capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América en el número que a continuación se indica: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de trescientas noventa y ocho participaciones, señor Federico Alfredo Mancheno Bravo propietario de una participación y, economista Federico Alfredo Mancheno Lasso propietario de una participación.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los socios acuerdan unánimemente constituirse en junta general universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver como único punto sobre la autorización que solicitan a la junta los socios el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso para transferir sus participaciones sociales de sus propiedades a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty.- Dirige la sesión el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo, y actúa como secretario el ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo. Instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quórum legal que permita su instalación el director de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que los socios de la compañía el señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso han solicitado la autorización de la Junta de socios para transferir participaciones de la compañía de sus propiedades a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, las mismas que a continuación se detallan: El socio señor Federico Alfredo Mancheno Bravo solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo la cantidad de Una participación que son de su propiedad. El socio economista Federico Alfredo Mancheno Lasso solicita la autorización de la Junta de Socios para transferir a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty la cantidad de Una participación que son de su propiedad, por lo que pone a consideración de la junta las mociones de transferencias presentadas por los socios, antes mencionados.- La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad autorizar las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso, en los porcentajes solicitados. El capital social de la compañía, una vez perfeccionadas las transferencias aprobadas en la presente acta, queda integrado de la siguiente manera: ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones, y, señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, propietario de una participación.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna en

seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las once horas.

Federico Alfredo Mancheno Bravo
Director

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Secretario

Ec. Federico Alfredo Mancheno Lasso
Socio

Federico Alfredo Mancheno Bravo
Socio

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Socio

Certifico: Que las transferencias de participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que realizan los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y el economista Federico Alfredo Mancheno Lasso, a favor del ingeniero Andrés Fernando Mancheno Bravo y a favor del señor Cristóbal Colon Maridueña Lorentty, ha sido aprobada por unanimidad. Guayaquil, 15 de enero, 2015.

Ing. Andrés Fernando Mancheno Bravo
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 430626

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ECOENVASES C. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 114653 - 2004 RUC: 0992339012001

DIRECCIÓN: VIA DAULE KM. 8,5 MZ. 8 No.: 11 BARRIO: LOTIZACION INMACONSA

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2256023

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 19/02/2054

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2010**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 400,0000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
24 SEP 2009
Carmen Molina B.
GUAYAQUIL

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 24/09/2009 15:40:24

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 114653 Usuario: kbonilla
Nombre: ECOENVASES C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	400,0000
NO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0909609737	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	398,0000	
2	0909609745	MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	0904290236	MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
				TOTAL (USD $):	400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/01/2006 12:26:29 PM

Karla Bonilla Navas
Delegada del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
01 OCT 2009
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 01/10/2009 9:06:53 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090178592-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI
FECHA DE NACIMIENTO **1953-01-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIDUEÑA NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LORENTTY ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0043 NÚMERO DE CERTIFICADO
0901785923 CÉDULA

MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
ROCAFUERTE PARROQUIA
0 ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090429023-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO LASSO
FEDERICO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1933-03-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA EDITH
BRAVO REYES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA
E2333I2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASSO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CIUDADANIA 0900322108
BRAVO REYES MARTHA EDITH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 MAYO 1941
001- 0193 00577 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1941

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CIUDADANIA 0900322108
BRAVO REYES MARTHA EDITH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 MAYO 1941
001- 0193 00577 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1941

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velazquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0265 0900322108
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO REYES MARTHA EDITH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0265 0900322108
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO REYES MARTHA EDITH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 090960973-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
ANDRES FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BARRETO MONCAYO
LORETE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.COMERC/INTERN...
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO ... FEDERICO ALFRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
20..-05-19
... REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609737<<<<<<<<<<<<<<
7404.. M2105.....<<<<<<<<<<<<<<
..O<BRAVO<<ANDRES FERNAN..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0232 0909609737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4333I2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO LASSO FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO REYES MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909609745<<<<<<<<<<<<<<<
680409M190904ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MANCHENO<BRAVO<<FEDERICO<ALFRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090960974-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO BRAVO
FEDERICO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909609745
CÉDULA

MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

6
ZONA

(...) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

social de ECOENVASES C. LTDA. realizadas a su favor por los socios señor Federico Alfredo Mancheno Bravo y señor Federico Alfredo Mancheno Lasso respectivamente.- Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio pactado por las partes es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una de las transferencias, es decir que la cuantía de las dos tranferencias es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los Cesionarios pagan en dinero en efectivo y que los Cedentes declaran recibirlo a satisfacción. Sírvase agregar señora Notaria las demás cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Abogado Luis Alberto Zea Pérez, Registro del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil cuatrocientos setenta y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que los comparecientes la aprueban y Yo la Notaria la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, la Notaria, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO
CC: 0909609745
CV: 015-0098

FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO
CC: 0904290236
C.V.

ANDRÉS FERNANDO MANCHENO BRAVO
CC: 0909609737
CV: 015-0232

CRISTÓBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY
CC: 0901785923
CV: 017-0043

MARTHA EDITH BRAVO REYES
C.C.
C.V.

LA NOTARIA

GCO

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO Y EL SEÑOR FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO A FAVOR DEL SEÑOR CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECOENVASES C. LTDA.** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DÉCIMA
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.037
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ECOENVASES C. LTDA**, autorizada por el **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL,** el día 6 de febrero del 2015, mediante la cual **FEDERICO ALFREDO MANCHENO BRAVO** cede **1** participación a **ANDRES FERNANDO MANCHENO BRAVO; FEDERICO ALFREDO MANCHENO LASSO** autorizada por su cónyuge **MARTHA EDITH BRAVO REYES** cede **1** participación a favor de **CRISTOBAL COLON MARIDUEÑA LORENTTY** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.568 a 1.590,** Registro de Cesión de Participaciones número **52**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10037

Guayaquil,20 de marzo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANCHENO BRAVO FEDERICO ALFREDO	1	MANCHENO BRAVO ANDRES FERNANDO
MANCHENO LASSO FEDERICO ALFREDO	1	MARIDUEÑA LORENTTY CRISTOBAL COLON

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1092845